

Número 309

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, bajo el número 362/92-A, a instancia de don Ernesto Martínez Sevilla, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Antonio Andreu García, en situación procesal de rebeldía, contra la Nueva Corporación, Cía. de Seguros, personada en las presentes y contra don Martos Garvin Villa, en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio era carretera de Valdemingómez, Km. 2, de Madrid, sobre reclamación de la cantidad de 79.538 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a juicio a lo demandados y en especial a don Martos Garvin Villa, para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo y 10,30 de sus horas, debiendo comparecer al acto con los medios de prueba de que intente valerse y si lo desea asistido de Letrado en ejercicio y previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Inmaculada Abellán Llamas.

Número 425

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 594/92, se tramita juicio verbal a instancia del Procurador don José Martínez Laborda, en nombre de don Antonio González Bravo y su esposa doña María Josefa Valera Olmedo, vecinos de Murcia, Avda. Pío Baroja, 5, sobre redención de censo reservativo, contra los herederos desconocidos de doña Ambrosia del Villar y Meseguer, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

"Sentencia.—En Murcia a 21 de diciembre de 1992.—Vistos por don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, los presentes autos de juicio verbal número 594/92, seguidos a instancia de don Antonio González Bravo y doña

M.^a Josefa Valera Olmos, con domicilio en Avda. Pío Baroja, número 5, representado por el Procurador don José Martínez Laborda, contra herederos desconocidos de doña Ambrosia del Villar y Meseguer, declarados en situación de rebeldía sobre redención de censo reservativo.

Fallo: Que estimando la demanda ejercitada por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de don Antonio González Bravo y doña María Josefa Valera Olmedo contra herederos desconocidos de doña Ambrosia del Villar y Meseguer, debo declarar y declaro redimido el censo reservativo de la casa descrita en el fundamento jurídico primero inscrita con el número 6.187 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y dése el destino legal a la cantidad consignada, siendo a cargo de los demandantes el pago de las costas procesales.

Una vez firme esta sentencia y a instancia de parte expídase el correspondiente mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad. Contra esta sentencia que se notificará en forma legal a los declarados rebeldes cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días en la forma establecida en los artículos 733 y ss. de la LEC. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. firmas rubricadas".

Dado en la ciudad de Murcia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 423

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE DENIA (ALICANTE)**

EDICTO

El Ilmo Sr. D. Félix Juan Sánchez Martínez, Juez de Instrucción número Uno de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 195/91, sobre hurto, contra Antonio Fernández Navarro, con último domicilio conocido en calle San Juan, número 9, de Alcantarilla (Murcia), y actualmente en ignorado paradero.

Por medio del presente se notifica a dicho acusado el autos de este Juzgado dictado en fecha 28 de octubre de 1992, por el que se decretaba la apertura de juicio oral contra el mismo por un presunto delito de hurto, del que es acusado por el Ministerio Fiscal, quien solicita se le imponga la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorios legales, así como al pago de las costas por mitad y al propio tiempo se le hace saber que por turno de oficio le han sido designados el Letrado don José C. Oltrá Arbona y el Procurador don Cirilo Gilabert Bañón, haciéndole saber que de no estar conforme con dicha designación en término de tres días podrá efectuar una nueva designación de su elección.

Dado en Denia a 27 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.